

## *Preguntas frecuentes sobre el poliducto de RECOPE*

### **1. ¿Qué es el poliducto?**

El poliducto es una red de tuberías en acero al carbono, construida por RECOPE que cumple con los más altos estándares internacionales de diseño, construcción, operación y mantenimiento. Se utiliza para trasegar los hidrocarburos desde el Moín, en el Atlántico, hasta Barranca en Puntarenas.

Es el sistema más seguro, confiable y económico para este fin, siendo además armónico con el ambiente porque disminuye considerablemente la circulación de vehículos cisternas en las carreteras del país.

### **2. ¿Qué tipo de productos se transportan vía poliducto?**

Los productos limpios son los que pueden ser trasladados por el poliducto:

- Diesel 50
- Gasolina Super
- Gasolina Plus 91
- Jet A-1 (combustible de aviación)

Lo demás productos que vende RECOPE, asfalto, emulsión asfáltica, gas licuado de petróleo, búnker, naftas, combustibles marinos (IFOS), se venden a los clientes en los planteles de distribución y ellos los transportan vía camión cisterna hasta su destino final.

### **3. ¿Qué longitud tiene el poliducto?**

La red de poliductos consta de tuberías de diferentes diámetros. En algunos sectores hay una, dos o tres tuberías que en total suman 533 kilómetros.

### **4. ¿A qué profundidad está enterrada la tubería?**

La tubería se encuentra como mínimo a 1 metro de profundidad, o mayor si técnicamente se requiere. Sin embargo, dada la edad de enterramiento, en algunos sectores ésta se puede ver disminuida por erosión natural o por obras no autorizadas sobre la superficie del terreno. En cuyo caso se puede solicitar a la Unidad de Estudios Básicos al correo electrónico: [integridaddeductos@recope.go.cr](mailto:integridaddeductos@recope.go.cr) una detección en el campo, de dicha profundidad con el fin de verificar y dar seguridad del dato.

En algunas zonas por razones de índole técnico o interés público, la tubería se deja al descubierto.

## 5. ¿Qué otros elementos constructivos instala RECOPE en la servidumbre?

En la franja de terreno que ocupa la servidumbre, además de la tubería se pueden instalar válvulas, equipos, instrumentos y enseres necesarios para la verificación, control, detección y análisis de los combustibles transportados en las tuberías.

## 6. ¿Cómo puedo saber si en mi comunidad pasa el poliducto?

Algunos tramos del poliducto están expuestos y visibles, otros son subterráneos. Su trazado se encuentra señalizado con unos postes color rojo con banderas metálicas, con la información del poliducto.

En las propiedades por donde pasa el poliducto en el informe registral, en el apartado “gravámenes o afectaciones”, aparece la cita “Servidumbre de paso de poliducto a favor de RECOPE” o “servidumbre trasladada” en cuyo caso se refieren las citas correspondientes.

Si requiere el detalle del trazado, lo puede solicitar a la Unidad de Integridad de Ductos de la Gerencia de Servicios Técnicos, al correo electrónico: [integridaddeductos@recope.go.cr](mailto:integridaddeductos@recope.go.cr) y al teléfono 2550-3551 / 2550-3580 / 2550-3107.

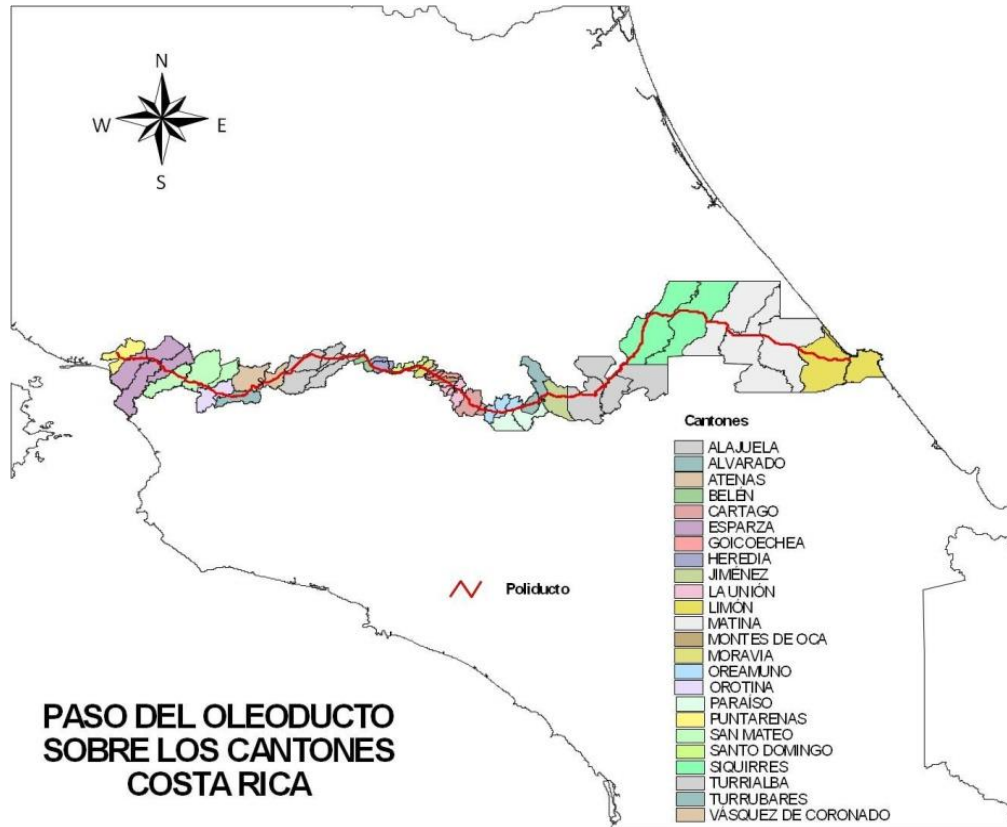
## 7. ¿Qué información se indica en las banderas metálicas?

La placa metálica indica la dirección con que discurre el derecho de paso y poliducto. La rotulación advierte sobre la presencia de un poliducto en funcionamiento y el kilometraje a partir de la estación de referencia. Representa la ubicación geográfica del punto en nuestra base de datos geoespaciales.

Además se indica el número telefónico 911 para denunciar o advertir cualquier emergencia o amenaza a nuestra infraestructura.

## 8. ¿Por qué zonas pasa el poliducto de RECOPE?

La red de poliductos se extiende de costa a costa, pasa por 24 cantones, los cuales se indican en el siguiente mapa. RECOPE ha suministrado a las municipalidades la información detallada sobre de la ubicación del poliducto en las comunidades.



## 9. ¿Las zonas por donde pasa el poliducto son propiedad de RECOPE?

La mayoría de las zonas por donde pasa el poliducto no son propiedad de RECOPE. Se cuenta con un derecho de paso o servidumbre, que autorizan el paso por propiedades privadas o públicas.

## 10. ¿Qué es una servidumbre?

Es una franja de terreno de entre 10 a 12 metros de ancho a lo largo de afectación que grava una determinada propiedad privada, dándole derechos de uso a RECOPE para la instalación del poliducto y el mantenimiento preventivo y correctivo, mediante un contrato entre las partes, por la que paga al propietario en turno, una indemnización o pago único.

Las servidumbres por lo general se constituyen en forma perpetua o sea por 99 años, salvo que se consigne lo contrario en el contrato particular.

## 11. ¿Qué es un derecho de paso?

Es el derecho que se tiene para transitar, ingresar y dar mantenimiento a cualquier infraestructura empresarial o propiedad enclavada (sin accesos públicos o naturales). Puede ser mediante servidumbre “de hecho”, “en derecho”, o “en precario” (como en el caso de derechos de vía del MOPT o de las municipalidades).

## **12. ¿Cómo puedo consultar sobre el estado de una servidumbre (vigencia, monto pagado, beneficiario, área, ubicación, implicaciones o restricciones, etc.)?**

Debe enviar una solicitud de estudio del expediente de servidumbre, indicar el folio real y adjuntar copia del plano catastrado respectivo, mediante correo electrónico a la Unidad de Estudios Básicos, a la dirección: [integridaddeductos@recope.go.cr](mailto:integridaddeductos@recope.go.cr),

## **13. ¿Existe algún peligro al tener el poliducto en mi propiedad?**

En general el transporte de combustibles vía poliducto es muy seguro. Sin embargo, ante una ruptura por un evento de la naturaleza o por actividad ilícita o imprudente de parte de personas ajenas a RECOPE, se podría generar un derrame de combustible y afectar la zona inmediata y a sus pobladores. Es importante mantener una actitud vigilante y reportar cualquier situación que considere anormal.

## **14. ¿Qué precauciones debo tener si el poliducto está cerca de mi propiedad?**

Se debe mantener una actitud vigilante ante la detección de cualquier actividad que parezca fuera de lo normal, ya sea sobre la tubería o en las cercanías del espacio demarcado por las banderas metálicas y vecindades.

## **15. ¿Puedo vender o comprar una propiedad en que esté instalado el poliducto?**

Sí se puede comprar o vender la propiedad en que se encuentre el poliducto, el nuevo propietario debe estar enterado de la existencia de la servidumbre y de las prohibiciones establecidas en el contrato de servidumbre, indicadas en la pregunta 16.

## **16. ¿Qué prohibiciones existen al tener el poliducto en mi propiedad?**

Por razones de seguridad y con el fin de no afectar las labores de mantenimiento, los propietarios deben abstenerse de realizar las siguientes acciones en la zona de servidumbre:

- No edificar construcciones de ninguna naturaleza, ni realizar movimientos o acumulaciones de tierra.
- No acumular leña ni otros materiales.
- No sembrar árboles, ni cultivos de cualquier clase.
- No interrumpir el paso de personal, vehículos o de equipos propiedad de RECOPE.
- No permitir el tránsito de ganado, o de personas, vehículos y equipos no pertenecientes a RECOPE, si el poliducto está expuesto.

## **17. ¿Qué debo hacer si quiero construir en una zona cercana al poliducto?**

Debe presentar una solicitud de alineamiento del poliducto a la Unidad de Estudios Básicos de RECOPE, con una copia del plano de catastro de la propiedad y una breve explicación de las obras que se pretenden realizar.

Funcionarios de RECOPE se comunicarán con usted en caso de que se requiera una visita al sitio, posteriormente se emitirá una carta con un visto bueno para continuar con los permisos de construcción.

## **18. ¿Puede RECOPE autorizar cultivos en la servidumbre?**

Excepcionalmente, y siempre que medie un estudio técnico que demuestre que no se afectará el normal funcionamiento del poliducto, RECOPE podrá autorizar cultivos cuya raíz no traspase más de un metro de profundidad. Sin embargo, estos podrán ser removidos en caso necesario, sin responsabilidad por parte de RECOPE.

## **19. ¿Cómo ejerce RECOPE la servidumbre de paso?**

RECOPE puede utilizar cualquier clase de vehículo en la servidumbre, así como la presencia funcionarios, contratistas o terceros debidamente autorizados.

## **20. ¿Los empleados o representantes de RECOPE pueden ingresar a mi propiedad a cualquier hora?**

Los contratos de servidumbre establecen el derecho que tiene RECOPE para la utilización de la franja de servidumbre con fines de paso y labores de mantenimiento preventivo y correctivo, que se realiza de forma permanente. Por lo general se informa a los propietarios sobre la necesidad de ingresar a la servidumbre.

## **21. ¿Cuáles son los trabajos más comunes que realiza RECOPE en la servidumbre?**

Puede realizar trabajos de reparación, sustitución o colocación de tuberías, además del mantenimiento rutinario como nivelar y mantener libre de cultivos, árboles, arbustos y maleza de cualquier clase.

## **22. ¿Cuáles son las obligaciones que RECOPE asume con el contrato de servidumbre?**

- Reponer las cercas que dañare para tener acceso al lugar donde está situado el poliducto.
- Dejar los terrenos de acceso en donde se encuentra el poliducto en el estado original en que se encontraba, salvo que los cambios en la topografía se deban a causas ajenas al poliducto.
- Pagar cualquier daño que se ocasione en el inmueble del propietario con motivo de reparaciones e inspecciones que se realice al poliducto.

**23. ¿Qué sucede si algún animal se lesiona por transitar en la zona de servidumbres?**

RECOPE no cancelará indemnizaciones por tales daños ni por los perjuicios que de ella se deriven.

**24. ¿Ante quién se reportan las anomalías o emergencias?**

En caso de emergencia se debe llamar al 911.

Cualquier consulta adicional sobre este tema realícela a la Dirección de Mantenimiento, Unidad de Integridad de Ductos, al correo electrónico [integridaddeductos@recope.go.cr](mailto:integridaddeductos@recope.go.cr) o bien, al teléfono 2550-3551 / 2550-3580 / 2550-3107.

Puede presentar sus quejas, denuncias o sugerencias a la Contraloría de Servicios [contraloria@recope.go.cr](mailto:contraloria@recope.go.cr) o a los teléfonos 2284-2852, 2284-2853, 2284-2855.